

Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las catorce horas del día del vencimiento del plazo.

CUARTO.—Apertura de ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos se comunicará a las empresas licitadoras el día y la hora de apertura, a fin de que asistan al Acto si lo tienen conveniente.

QUINTA.—Fianza:

La fianza a constituir será la que se determina en el pertinente Pliego de Condiciones.

SEXTA.—Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta:

Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Mérida, 22 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 20.10.87, D.O.E. n.º 85), FELIPE A. JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Cinco autobastidores carrozados como autobombas forestales con cabina doble».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 98.510.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del quincuagésimo segundo día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá

comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de enero de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.270.

Se hace saber que por D. Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de D. Antonio Romero Villegas, con domicilio social en Jerez de los Caballeros, C/ Eritas, n.º 9, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas del día 19 de diciembre de 1994, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 39 cuadrículas mineras, con el nombre de ROMERO, al que ha correspondido el número 12.270, estando enclavado en términos municipales de Llerena y Fuente de Cantos, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6º 08' 20"	38º 14' 20"
1	6º 08' 20"	38º 14' 20"
2	6º 08' 20"	38º 15' 20"
3	6º 07' 40"	38º 15' 20"
4	6º 07' 40"	38º 16' 00"
5	6º 07' 00"	38º 16' 00"
6	6º 07' 00"	38º 15' 20"
7	6º 06' 00"	38º 15' 20"
8	6º 06' 00"	38º 14' 40"
9	6º 05' 00"	38º 14' 40"
10	6º 05' 00"	38º 14' 20"
11	6º 04' 00"	38º 14' 20"
12	6º 04' 00"	38º 13' 40"
13	6º 05' 20"	38º 13' 40"
14	6º 05' 20"	38º 14' 00"
15	6º 06' 20"	38º 14' 00"
16	6º 06' 20"	38º 14' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 39 cuadrículas mineras. Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condi-

ción de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Art.º 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 13 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de mayo de 1995, sobre notificación de iniciación de expediente sancionador a D.ª Carmen Royano Sánchez.

Intentada la notificación de iniciación de expediente sancionador en su domicilio de la calle Fray Luis de Granada, n.º 52, piso 2.º derecha, de Badajoz, sin poderla practicar, se hace mediante este anuncio:

«Por el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo en Badajoz se ha ordenado la iniciación del expediente sancionador 2/1995 por extracción y preparación de áridos en el paraje Rincón de Caya, del término municipal de Badajoz, sin contar con autorización, infringiendo los artículos 17 y 112 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, pudiendo sancionarse con multa de 500.001 a 15.000.000 de pesetas, siendo la Consejería de Industria y Turismo el Órgano competente para la resolución del expediente, habiéndose adoptado la medida de paralizar los trabajos por aplicación del Art.º 19 de la Ley de Minas.

Badajoz, 15 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de mayo de 1995, sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador incoado a la Empresa Aridos y Hormigones Iperconsa, S.L. domiciliada en Zafra, Polígono Interior, n.º 2.

Intentada la notificación sin poderla practicar, se hace mediante el siguiente anuncio:

Expte.: 16/94

Hechos imputados: No disponer de autorización administrativa para explotación de una gravera en el paraje La Barca, sobre la margen derecha del río Guadiana, a unos 500 m. aguas abajo del puente de la carretera que va de la N-V a Montijo, en el término municipal de Puebla de la Calzada.

Carecer igualmente de autorización previa de proyecto y puesta en funcionamiento de la planta de lavado y clasificación de áridos instalada a pie de gravera.

No tener Director Técnico responsable en los trabajos de extracción y preparación de los áridos.

No comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas o Servicio Territorial de Badajoz el accidente mortal ocurrido el 5 de marzo de 1994.

No cumplimentar el escrito de este Servicio Territorial de 21 de diciembre de 1993, requiriendo a Aridos y Hormigones Iperconsa S.L. ordenándole la inmediata paralización de los trabajos y funcionamiento de las instalaciones hasta tanto legalizase su situación.

Disposiciones infringidas: Arts.º 17, 117.3, 32 y 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y correlativos de su Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

Responsable: Aridos y Hormigones Iperconsa S.L., con domicilio social en Zafra, provincia de Badajoz, Polígono Interior, n.º 12.
Sanción imponible: 1.000.000 de ptas.

Otra medidas: No procede las de paralización de trabajos de extracción y preparación de áridos, pues le consta a este Instructor que la empresa responsable ha paralizado su actividad y levantado la maquinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (D.O.E. núm. 17 del 12-02-94), se le comunica la propuesta de resolución que se formula en el expediente referenciado, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de publicación en este Diario Oficial de Extremadura, para poder formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Badajoz, 15 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1995, de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, por la que se cita a Romero Trans, S.L. para la celebración de vista oral.